

C O R T E S

Arredonde: p. 9115, 9125, 9139

DIARIO DE SESIONES DEL

Aguilar: p. 9127

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 142

celebrada el martes, 17 de febrero de 1981

ORDEN DEL DIA

✓ Preguntas e interpelaciones formuladas por varios Grupos Parlamentarios en relación con la muerte de don José Ignacio Izaguirre.

✓ Dictamen de la Comisión de Suplicatorios (sesión secreta).

✓ Voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado en referéndum el día 21 de diciembre de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 2, 4.º de la Constitución.

✓ Debate y votación de totalidad de los siguientes Reales Decretos-leyes:

16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos.

1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas.

2/1981, de 16 de enero, por el que se transfieren a la Junta de Canarias las competencias y funciones atribuidas a la Junta Económica Interprovincial de Canarias y a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y se crea un Fondo Transitorio Interinsular.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 143, del 18 de febrero de 1981):

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia el comienzo de la primera sesión plenaria del quinto periodo ordinario de sesiones de la I Legislatura.

A continuación, da cuenta de que se incorporan al Pleno de la Cámara los Diputados señores don Enrique Cabezas Pérez, que sustituye a don Diego Pérez Espejo, y don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez, que sustituye a don Marcelino Camacho Abad.

También da cuenta de una propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, para que el Pleno delegue la competencia legislativa plena en la Comisión de Agricultura para dictaminar el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal y Animal, y en la Comisión de Presupuestos para dictaminar los proyectos de ley sobre crédito extraordinario de 113.448.000 pesetas para satisfacer los gastos correspondientes a las elecciones parciales de Senadores por las provincias de Almería y Sevilla, y proyecto de ley de crédito extraordinario de 345.621.000 pesetas para sufragar los gastos del referéndum autonómico de Galicia. La Cámara aprueba por asentimiento estas propuestas de la Mesa.

Página

Por último, anuncia que se tramitarán en el Pleno, en primer lugar, las preguntas e interpelaciones formuladas por varios Grupos Parlamentarios en relación con la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre 9098

Intervienen para formular sus respectivas interpelaciones y preguntas sobre este tema los señores Peces-Barba Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, a quien hace una observación el señor Vicepresidente primero del Gobierno (Gutiérrez Mellado); Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista); Trias de Bes Serra (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana); Solchaga Catalán (Grupo Parlamentario Socialista Vasco); Azcárraga Rodero (Grupo Parlamentario Vasco-PNV); Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto); Fraga Iribarne (Grupo Par-

lamentario de Coalición Democrática), y Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista). A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Interior (Rosón Pérez).

Seguidamente, y para rectificaciones, intervienen nuevamente los señores Peces-Barba Martínez; Carrillo Solares, a quien contesta el señor Ministro de Justicia, Fernández Ordóñez; Trias de Bes Serra, quien se reserva el derecho a presentar o no la correspondiente moción; Solchaga Catalán; Azcárraga Rodero; Bandrés Molet, y Arredonda Crecente. A continuación hace uso de la palabra nuevamente el señor Ministro de Interior.

El señor Presidente anuncia la suspensión de la sesión, que se reanudará, después de veinte minutos, con carácter secreto.

Se reanuda la sesión con carácter secreto para deliberar sobre el primer punto del orden del día:

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios.

Página

Texto de la resolución sobre este tema 9126

Continúa la sesión, ya con carácter de sesión pública.

Página

Voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado en referéndum el día 21 de diciembre de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 2, 4.º de la Constitución..... 9126

El señor Presidente propone que se den por leídos los resultados de este referéndum, ya que han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado». La Cámara muestra su asentimiento a esta propuesta del señor Presidente.

A continuación, indica que, conforme a los precedentes relativos a otros Estatutos de Autonomía, con anterioridad al acto de votación cada uno de los Grupos Parlamentarios podrá exponer su posición en relación con este Estatuto para Galicia.

Intervienen los señores Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario

de Coalición Democrática), Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Vázquez Vázquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Meilán Gil (Grupo Parlamentario Centrista).

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 301; abstenciones, tres. Queda ratificado el Estatuto de Autonomía para Galicia.

Debate y votación de totalidad de los siguientes Reales Decretos-leyes:

Página

16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos 9134

Intervienen los señores Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista), Reol Tejada (Grupo Parlamentario Centrista), Sánchez Ayuso (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), nuevamente el señor Reol Tejada, Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista) y Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática).

Seguidamente, y tras la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. A continuación, la Cámara muestra su asentimiento a la pregunta del señor Presidente de si este Real Decreto-ley ha de tramitarse como proyecto de ley. Tras la oportuna votación, fue así acordado. El señor Peces-Barba Martínez explica el voto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas 9142

Intervienen los señores Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) y Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista). Efectuada la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. Seguidamente, y a petición del Grupo Parlamentario Comunista, se somete a votación la tramitación o no de este Real Decreto-ley como proyecto de ley. Efectuada la votación sobre

este punto, fue acordada la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Página

2/1981, de 16 de enero, por el que se transfieren a la Junta de Canarias las competencias y funciones atribuidas a la Junta Económica Interprovincial de Canarias y a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y se crea un Fondo Transitorio Interinsular. . . 9144

Intervienen los señores Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática); Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Tras la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. Seguidamente, y solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso su tramitación como proyecto de ley, se efectúa la oportuna votación y queda rechazada esta petición.

El señor Presidente da cuenta de que el cuarto Real Decreto-ley que figuraba en el orden del día ha sido trasladado, por acuerdo de la Junta de Portavoces, al orden del día del próximo Pleno, que tendrá lugar la semana próxima. Anuncia que el Pleno continuará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Comienza la primera sesión plenaria de este quinto período ordinario de sesiones, correspondiente a la I Legislatura.

Se incorporan hoy al Pleno don Enrique Cabezas Pérez, que sustituye a don Diego Pérez Espejo, y don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez, que sustituye a don Marcelino Camacho Abad. En nombre de la Cámara expreso a los señores Pérez Espejo y Camacho Abad nuestro agradecimiento por su colaboración en los trabajos parlamentarios hasta ahora y, también en

nombre de la Cámara, expreso nuestra bienvenida a los señores Cabezas y Sartorius, deseando que sea provechosa y fructífera su colaboración en los trabajos parlamentarios.

La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara que se delegue la competencia legislativa plena en la Comisión de Agricultura para dictaminar el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal y animal, y en la Comisión de Presupuestos para dictaminar el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 113.448.000 pesetas para satisfacer los gastos correspondientes a las elecciones parciales para cubrir escaños de Senadores por las provincias de Almería y Sevilla, así como el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 345.621.000 pesetas para sufragar los gastos del referéndum autonómico de Galicia.

¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario? *(Pausa.)* Queda aprobada la propuesta por asentimiento de la Cámara.

PREGUNTAS E INTERPELACIONES FORMULADAS POR VARIOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION CON LA MUERTE DE DON JOSE IGNACIO ARREGUIZAGUIRRE.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado esta mañana, se tramitarán en primer lugar diversas preguntas e interpelaciones formuladas por varios grupos parlamentarios en relación con la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo parlamentario, con el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos, ha planteado una interpelación —e insisto en la naturaleza jurídica de la acción parlamentaria que planteamos por las consecuencias que luego diré— en relación con la muerte sucedida en el Hospital Penitenciario de Carabanchel del detenido señor Arregui Izaguirre. Pedimos que esta

interpelación se plantease fuera de los plazos exigidos por el Reglamento de la Cámara por considerar que el hecho es de suma gravedad.

Tengo que confesarles a ustedes, señoras y señores Diputados, al iniciar nuestra intervención en esta interpelación dirigida al Gobierno en funciones, que para mí resultará siempre un enorme misterio la actuación de personas que asienten su actuación sobre la humillación de sus semejantes hasta grados extremos, como en este caso, es decir, hasta producir su muerte. De ahí la enorme perplejidad de mi intervención, que intentaré desvelar, a la vista de las razones o las explicaciones que esperamos del Gobierno en funciones, en este primer nivel del debate, que no acaba aquí, sino que tendrá que continuar en sucesivas instancias, en la investidura y con el Gobierno que resulte de la investidura o de sucesivas investiduras.

Tres van a ser los niveles de preguntas que vamos a formular y de valoraciones que solicitamos del Gobierno en funciones ante este hecho, que no dudamos en calificar de sumamente grave por haber producido la muerte de una persona: dimensión ética del problema, por poner en entredicho una legislación que aquí hemos aprobado; dimensión jurídica del problema y, por las grandes consecuencias políticas que tiene, dimensión política del tema, ante un hecho al que damos una importancia trascendental. No voy a utilizar adjetivos contundentes, pero sí que voy a intentar explicar las razones de la enorme gravedad que, a nuestro juicio, reviste el asunto, y lo voy a hacer desde esas tres dimensiones: la dimensión ética, la dimensión jurídica y la dimensión política, planteando, dentro de la naturaleza jurídica de una interpelación, las cuestiones que queremos que el Gobierno en funciones nos resuelva.

La dimensión ética del problema que ahora debatimos en el Parlamento estriba en que se ha jugado con la vida de una persona, y la vida de una persona, señores del Gobierno en funciones, es la raíz, creo que sin excepción, de todas las concepciones éticas, religiosas y filosóficas existentes en el mundo. No hay ni una sola de esas concepciones que niegue que en el fundamento de la historia y en el fundamento de la convivencia está la vida de la persona. Ello tiene tal importancia y tal reflejo en los aspectos jurídicos y políticos, que en la mayor parte de los preámbulos de las Constituciones, en la mayor parte de los textos de derechos humanos, se coloca como dintel, como pór-

siones importantes: del Director General de la Policía y de los Comisarios Generales. Si queremos continuar desarmando a la Nación, podemos seguir haciéndolo. Yo, desde luego, no participaré en ello.

El señor BANDRES MOLLET: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Perdón, señor Bandrés, no ha sido aludido ahora.

El Grupo Parlamentario Andalucista tiene formulada una pregunta. Para desarrollarla, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por economía en la discusión, voy a ser breve, ya que nuestras preguntas han sido ya planteadas y argumentadas por los portavoces de otros grupos parlamentarios.

Nuestras tres preguntas van dirigidas al Ministro del Interior: ¿Cómo es posible que pertenezcan a los Cuerpos de Seguridad del Estado, y se mande, además, a las funciones más delicadas de las encomendadas a la Policía, inspectores como los que han participado en los hechos mencionados anteriormente y hoy debatidos aquí? ¿Qué tipo de omisiones o negligencias, a todos los niveles, se han dado para que haya podido impunemente practicarse la tortura y si cree el Gobierno en funciones que estamos ante un hecho casual? ¿No parece más bien un hecho premeditado contra una situación concreta, la favorable situación creada por la acción colectiva del pueblo vasco contra el terrorismo?

Simplemente agregar que yo creo que las últimas palabras del señor Fraga, evidentemente, en alguna medida, nos informan de algo que eleva el problema a su verdadera dimensión. Y estamos absolutamente de acuerdo con el portavoz socialista, que dice que el debate de este tema no acaba aquí, sino que se prolonga a mañana. Evidentemente que se prolonga a mañana, porque nos encontramos ante un problema político de fondo, mucho más grave. Igual que mañana no estamos ante un simple cambio de Gobierno.

Ante hechos como éste estamos planteándonos cuál era el modo de hacer la transición democrática, si era un problema de ruptura o de reforma. Hoy aquí tenemos que tomar decisiones y no para plantear dialécticamente la cuestión que

empezamos a discutir al principio del proceso democrático, sino que hoy tenemos que plantearnos aquí la segunda dimensión del problema.

No se trata simplemente de que hagamos investigaciones judiciales; eso es fundamental, y eso sería fundamental en un Estado democrático consolidado, que sería la primera parte.

El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

En el Parlamento inglés o en el Parlamento francés se pararían en pedir las investigaciones de unos hechos concretos. Hoy estamos en el Congreso de los Diputados de España, en un momento concreto, en el momento de consolidar un sistema democrático, y es donde viene la segunda parte del problema.

Yo no voy a entrar en el fondo, porque será objeto, quizá mañana, de un mayor tratamiento por parte de los que intervengan en representación de los diferentes Grupos Parlamentarios. Solamente apuntar que a quién le interesa el hecho concreto, quién se beneficia de este hecho concreto, quién le da un balón de oxígeno a ETA cuando ETA estaba contra las cuerdas; cuáles son los sectores que se benefician de que pueda seguir enarbolando sus banderas.

No se pueden parar las investigaciones en los hechos concretos; hay que ver cuáles son las concomitancias de esos inspectores, cuáles son los sectores que se benefician en nuestro país de que ETA siga existiendo; hay que llegar a las últimas consecuencias del debate político. Tenemos que llegar a las últimas consecuencias del debate político. No se trata de que lo hagan bien ahora —y es fundamental—; no se trata —y eso es importante— de cuál ha sido la negligencia en determinadas actuaciones del Ministerio del Interior. Nos quedaríamos solamente en la parte superficial, nos quedaríamos solamente en una reforma en la que a lo mejor hemos cambiado nada más la cara o la fachada, hemos encalado la casa, pero no hemos entrado, como hoy se ha dicho, en la democratización o depuración de los Cuerpos de Seguridad del Estado. El fondo es otro. El fondo no son solamente los Cuerpos de Seguridad del Estado. El fondo es cómo vamos a culminar el proceso de transición democrática. No nos engañemos. Mañana, evidentemente, tendremos que seguir con este problema, que lo ha sacado un hecho que todos condenamos, un hecho desgraciado como es el crimen de una persona realizado mediante torturas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera intentar responder puntualmente a todas las interpelaciones y preguntas que se han formulado. No obstante, el hecho de que aún ahora no me haya sido entregada la formulación escrita de alguna, quizá haga imperfecta mi respuesta. Pido de antemano perdón por ello.

Yo he seguido con gran interés la intervención del señor Peces-Barba en su justa dimensión de separar los tres aspectos importantes que esta cuestión suscita. Quisiera, si me lo permiten, expresar de modo categórico, antes de entrar en estas contestaciones puntuales, el profundo pesar del Gobierno por un hecho lamentable. No cabe duda de que este hecho significa un paso negativo en orden a la pacificación del País Vasco, del resurgimiento de la conciencia colectiva de paz y democracia del pueblo vasco.

Las jornadas vividas por la singular visita de SS. MM. los Reyes, la clara condena y el clamor popular expresado en rechazo al asesinato al señor Ryan, fueron seguidos con esperanza por todos los españoles y muy singularmente por el Gobierno de la Nación. Esto implicaba, señoras y señores, la hipótesis del comienzo del aislamiento del terrorismo etarra; aislamiento que, pese a todo, pese a este lamentable hecho, todos debemos intentar mantener, aunque este suceso sea por todos sentido y lamentado. Hechos como este no pueden repetirse, pero tampoco pueden ser nunca la causa de un retroceso, de un desánimo o de una duda sobre el camino de democracia y de paz que nuestros pueblos han elegido libre y mayoritariamente.

Coincido plenamente con el señor Peces-Barba en que el hombre es y tiene que ser necesariamente el centro de toda la atención. Se le debe, desde nuestra concepción humanista, el respeto al honor, el respeto, mucho más importante, a la vida, y el respeto, imprescindible a su dignidad. Desde su misma formulación en la dimensión jurídica, yo tengo que enunciar que el Gobierno tenía en proyecto, y tiene en proyecto, el desarrollo del derecho en estos casos singulares de la asistencia letrada al detenido. Tal es, ni más ni menos, la consecuencia de la ley que se votó con el número 11 del año 1980 por esta Cámara.

Lamento que en esta ocasión la intervención

del Fraga (*Risas.*), perdón, del señor Fraga, me haya impedido darla primacía a esta Cámara. Tengo que señalar, también en respuesta al planteamiento de la pregunta que señalaba el señor Peces-Barba, que efectivamente se ha producido la dimisión del Director General de la Policía y de los Comisarios Generales que constituyen la dirección de la propia Dirección General de Policía.

Quisiera también hacer algunas precisiones en torno a la intervención del señor Carrillo. Yo tengo que decir que aunque haya habido hechos lamentables, las conversaciones policiales hispano-francesas continúan, y bien reciente es una noticia que es la mejor demostración de esas relaciones.

Tengo que decir también, como luego expondré, que los textos cuando se oyen por radio y se recogen por alguna agencia informativa que los transcribe por escrito, pueden resultar adulterados. Yo explicaré cual ha sido el sentido de las explicaciones dadas a las nueve de la noche del día 13 por el Director General de la Policía, señor Blanco, que no excluyó de modo tan categórico la posibilidad de malos tratos, sino que dijo puntualmente que no constaban en función de las informaciones que en aquel momento tenía.

Y tengo que decirle al señor Carrillo (con el mayor de los respetos que le debo como miembro de esta Cámara) que estamos ante un caso donde se demuestra perfectamente que cuando la Policía viola la ley, cuando viola la Constitución, es sancionada. No hay, ni se ha admitido, ni se admitirá en el futuro, terrorismo de Estado. Para eso están las leyes, y a esas leyes hay que plegar el cumplimiento de la función de la Policía, que es el servicio a la sociedad.

Quizá —y si me lo permiten todos, luego haré un relato puntual de los sucesos— dejaría para luego la petición que formulaba el señor Trías, haciendo una puntualización simplemente: en el mismo momento en que el detenido entra en una dependencia policial y se le va a aplicar la legislación antiterrorista, la autoridad judicial tiene conocimiento de ello, y, salvo que por vía telegráfica lo autorice, no entra en funcionamiento la aplicación de esa ley.

Al señor Solchaga (a quien yo, como a todos los ciudadanos vascos que ostentan representación en esta Cámara, tengo que rendir el homenaje de ser testigo de excepción de lo difícil que es la vida cotidiana en el País Vasco) quisiera hacerle tam-

↓
Cagar paper SS

bién alguna puntualización. Por unos pocos Policías no se puede juzgar a toda una corporación. No es este el problema más importante, pero todos los problemas son importantes, y hoy, en este momento, este es el gran problema.

Yo estoy seguro —y soy testigo de excepción del esfuerzo de su partido y de otros partidos por generar el rechazo popular a la violencia vasca— de que esto no puede hacernos olvidar tampoco —y tengo que agradecerlo aquí— las difíciles circunstancias que para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado representa el servicio en el País Vasco. Quizá más que al Estado español habría que preguntarle a alguna organización distinta, no precisamente estatal, por muchos de los sucesos y muchos de los asesinatos fuera de territorio español; y acaso haya ya bastante literatura sobre el triste asesinato del señor Argala.

Al señor Azcárraga, del Partido Nacionalista Vasco, yo le diría —como luego voy a puntualizar— que esta muerte está ya calificada por los médicos forenses y tiene un dictamen judicial.

Tengo que decirle también que el Gobierno no ha echado en saco roto el conjunto de afirmaciones que componían el informe de «Amnesty Internacional», con algunas de las cuales estaba perfectamente de acuerdo, mientras que sobre las otra hacía puntualización, documento que fue transmitido por la vía normal diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que sí quiero decirle es que no hay ya posibilidad en el País Vasco de interrogar en los cuartelillos de la Guardia Civil. Difícilmente en esos cuartelillos se podría plantear algo, que yo de antemano rechazo, que son esas torturas.

Comprendo la preocupación del señor Bandrés, y la comprendo desde una posición ideológica absolutamente discrepante, pero desde el respeto al esfuerzo que por la pacificación del País Vasco está haciendo él y están haciendo los compañeros de la formación política a la que representa, simplemente quiero puntualizarle que también para el señor Matutes llegó la amnistía, como llegó para otras personas que habían cometido otros delitos. Y en cuanto al tema de España Vivas, él, que es, como buen jurista, respetuoso de las decisiones judiciales, le invito a seguir de cerca ese proceso.

Tiene que perdonarme. Desde la petición de dimisión del Ministro del Interior hasta la petición de que se analicen las responsabilidades, yo me he encontrado muy a última hora el conjunto

de sus preguntas y quizá no pueda responderle con la puntualidad que mereciera. Lo que sí tengo que decirle es que en el oficio cursado por el Gobierno al Fiscal General del Estado no se concretan las responsabilidades, y a la Fiscalía y al Poder Judicial le corresponderá determinar el alcance de las mismas.

Sí, por último, tengo que señalarle que, por desgracia, el Estado ha tenido que arbitrar —y digo por desgracia porque ocurren estos sucesos— la manera de compensar a las familias de las víctimas de tipos de actuaciones que yo no voy a calificar, porque eso le corresponde al Juez hacerlo, pero en donde se haya producido un daño irreparable.

Señoras y señores Diputados, yo voy a tratar de ser notario del conjunto de sucesos que se producen desde el día 4 hasta los últimos días. En la mañana del pasado día 4, José Arregui circulaba en un vehículo por el Paseo del Prado en unión de otros tres miembros de un comando de ETA-militar. Es conocido de todos que iban armados con el armamento típico de la metralleta y las tres pistolas del calibre 9 milímetro Parabellum. Policías Nacionales integrantes de la dotación de un coche «Z», entraron en sospecha y procedieron a comprobar la documentación del vehículo y de sus ocupantes, circunstancia que los etarras trataron de impedir haciendo uso de sus armas. Todo esto es público, tiene centenares de testigos y es fácilmente releible en la prensa.

Se produce un tiroteo en el que José Arregui dispara las catorce balas del cargador de su pistola y, a continuación, es perseguido y reducido por los Policías Nacionales, tras intercambio de golpes y en un duro forcejeo, en el que resultaron lesionados tanto el detenido como los Policías que intervinieron en el hecho.

Ya en las dependencias policiales, y siguiendo lo que es una táctica habitual de los etarras cuando son detenidos —que es la de retrasar a toda costa los interrogatorios para tratar de salvar al resto del equipo, procurando que, cuando puedan facilitar esos datos, ya estén en los lugares donde ellos conocen—, el detenido se resiste contra los Policías que le custodiaban; se origina una pelea y, de nuevo, es reducido con violencia.

El Gobierno no tuvo conocimiento de ningún hecho anómalo relacionado con el detenido en cuestión hasta que, en la tarde del pasado día 13, le llegó la noticia de su muerte. Quiérese decir que el Gobierno no tuvo constancia de ninguna

anomalía en el interrogatorio ni de que se hubiera practicado ninguna observación médica al detenido, salvo, eso sí, del parte médico en el que se relacionan las lesiones de carácter leve sufridas por Arregui el día 4.

El Gobierno, al tener conocimiento de su muerte, y ante las discrepancias entre el parte médico del Hospital Penitenciario y el emitido el día anterior por los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía, ordenó la iniciación inmediata de una investigación a fondo del asunto, a la que se le dio el carácter de máxima urgencia, para determinar con precisión todas las circunstancias que concurrieron en el caso. Esta información, necesariamente sumaria por la urgencia, fue resumida en la nota que el Ministerio del Interior facilitó la noche del día 13.

Aquella misma noche se cursaron las órdenes oportunas para que compareciesen y prestaran declaración todos los funcionarios de los distintos Cuerpos que habían intervenido en la detención del fallecido y también en su interrogatorio, o que habían sido testigos en alguna forma de tales actuaciones. De su declaración se desprende que el detenido Arregui forcejeó violentamente con los Policías Nacionales que le capturaron, y tuvo que ser reducido por la fuerza en las dependencias policiales, y que sufrió por este motivo determinadas lesiones leves. Tal circunstancia aconsejó un reconocimiento por los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía, los cuales apreciaron «hematomas en ambos glúteos, pies, muñecas y cara anterior del tórax». El diagnóstico fue, como antes decía, «leve, salvo complicaciones».

En el informe del Jefe Superior de Policía de Madrid se añade que durante los días siguientes —los que duró el interrogatorio— no se detectó ninguna observación anómala de ningún tipo, y que el día 12, cuando se procedía a su reseña dactiloscópica y fotográfica, sufrió un mareo, por lo que se requirió la presencia del facultativo del servicio sanitario de la Dirección General. Este facultativo expidió certificación, que no reproduzco aquí por haber sido publicada en la prensa.

De acuerdo con la propia indicación del facultativo, inmediatamente se procedió a su traslado al Hospital Penitenciario de Carabanchel.

Según la información facilitada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el fallecido fue reconocido por los servicios médicos del Hospital Penitenciario en varias ocasiones,

haciéndole radiografías y análisis y prescribiéndose el oportuno tratamiento médico que le fue dispensado.

En la tarde del día 13, ante la gravedad de su estado, se dispone por los servicios facultativos del centro hospitalario el traslado urgente a la Ciudad Sanitaria Provincial, y cuando éste se estaba realizando, en el recorrido de salida, falleció al llegar al vestíbulo.

Los primeros indicios de la posible existencia de violencia determinaron la decisión de poner inmediatamente los hechos en conocimiento de la autoridad judicial y a su disposición a cinco funcionarios del Cuerpo Superior de Policía —por complacer a quienes lo han pedido, recuerdo, aunque están publicados, que son: don Julián Marín Ríos, don Juan Antonio Gil Rubiales, don Ricardo Sánchez Fernández, don Juan Antonio González García y don Juan Luis Méndez Moreno—, además de determinar el cese de los jefes de servicio a los que luego haré referencia.

La existencia de violencias físicas ha sido confirmada posteriormente en el dictamen emitido por los médicos forenses. Lo que está por determinar es el dónde, cómo y cuándo se han producido dichas violencias. La autoridad judicial, a petición del Gobierno, instruye diligencias para precisar estos extremos y a ella corresponde llegar a determinar sus autores y circunstancias. El Gobierno, por respeto a la Constitución que garantiza la independencia del Poder Judicial, no puede ni debe pronunciarse, ni emitir siquiera ningún juicio de valor sobre estos extremos.

La causa que ha provocado la muerte de José Arregui, de acuerdo con lo determinado por el dictamen de los médicos forenses que han practicado su autopsia, ha sido un fallo respiratorio originado por el proceso bronconeumónico, por intenso edema pulmonar bilateral y derrame en ambas cavidades pleurales y pericardio, sin que los hematomas superficiales, las erosiones y equimosis que presentaba el cadáver, tuvieran relación etiopatogénica con el proceso bronconeumónico anteriormente descrito, y siempre transcribiendo lo que dice ese dictamen que ha sido transferido por vía de la Fiscalía al Gobierno desde el Poder judicial.

Se pregunta también en alguna de las formulaciones, si se han puesto en marcha las investigaciones pertinentes en orden a esclarecer los presuntos malos tratos a los que pudo ser sometido el fallecido. Tan pronto se tuvo conocimiento de

esta muerte, se realizó una información sumaria, posteriormente complementada con comparencias y declaraciones como anteriormente ya había dicho. Asimismo se solicitó del Ministerio Fiscal instara al Juzgado de Instrucción competente para que se constituyera en la propia Jefatura Superior de Policía de Madrid, con objeto de realizar las diligencias oportunas a fin del total esclarecimiento de los hechos. De igual modo, como antes decía, fueron puestos a disposición de la autoridad judicial los cinco funcionarios antes señalados. Son los que, según el informe emitido por el Jefe Superior, habían intervenido en la dirección de los interrogatorios practicados al detenido, con independencia de que en esos interrogatorios intervinieron más funcionarios. Simultáneamente, y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Policía, se dieron órdenes para que se instruyesen los correspondientes expedientes administrativos.

He de manifestar a la Cámara que han sido ya cesados en sus cargos el Jefe de la Brigada Regional de Información, don Tomás Agrela, y el responsable de los Servicios Sanitarios de la Dirección General de Policía, doctor don Pedro Santiago Martín Pachón, puesto que el detenido estaba, por un lado, bajo la directa responsabilidad del primero y, en segundo término, quizás se hayan producido posibles omisiones en los dictámenes facultativos de los mencionados servicios sanitarios. Ahora bien, al haberse puesto en conocimiento de la autoridad judicial los hechos objeto de esta interpelación, será dicha autoridad la que, en definitiva, determine las responsabilidades a que pudiera haber lugar y adopte, en vía penal, las resoluciones correspondientes, sin perjuicio, claro está, de aquellas que procedan en vía administrativa, en estricta aplicación del vigente régimen disciplinario.

Sobre la actuación del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial —transcribo la nota pública— ha celebrado Pleno extraordinario para tratar en profundidad las repercusiones que, en el ámbito de atribuciones, pueden derivarse de la muerte de José Ignacio Arregui Izaguirre, ratificando en la nota facilitada a los medios de comunicación el día 14 de los corrientes, en la que se daba cuenta de la incoación del oportuno procedimiento penal, para el total esclarecimiento y comprobación de los hechos por el Juzgado de Instrucción número 13 de esta capital. A la vez que el Consejo General hace constar su decidida

voluntad de velar por la independencia del Juez que conoce el asunto, en orden a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. Siendo oportuno precisar que dicha protección se extiende, naturalmente, a los de los detenidos y presos, igualmente garantizados de forma permanente por el Juez, incluso en el ámbito de la Ley 11/1980, y sin que al ejercicio de esta potestad judicial pueda oponérsele obstáculo alguno. Con esto, además, contesto la pregunta puntual formulada por el señor Carrillo.

A juicio del Ministerio del Interior —es una cuestión suscitada en repetidas intervenciones—, la Ley que aprobó este Parlamento, que desarrollaba el número 2 del artículo 55 de la Constitución, es un instrumento válido, eficaz y necesario para el fin que se perseguía, y que además contiene en su propio cuerpo garantías suficientes.

Ciertamente se han revelado fallos y lagunas en la aplicación de esta Ley, que tendrán que ser corregidos los unos, y superadas las otras, en el más breve plazo posible. Ha habido fallos y anomalías en los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía, al no hacer constar en los partes médicos emitidos la existencia de quemaduras en ambos pies, circunstancia constatada por los médicos forenses que efectuaron la autopsia del fallecido. Y ha habido, al menos, fallos en los responsables de las dependencias policiales, al no detectar el origen de las lesiones que presentaba el detenido, y, sobre todo, al no detectar la evolución grave de la enfermedad que éste tenía.

El Gobierno desea que estos fallos y lagunas se superen, y por eso estima, en principio, que podrían establecerse, con carácter general, las garantías adicionales siguientes, a las ya especificadas por la propia Ley: la obligación de que, tras el examen médico que deben realizar los servicios sanitarios policiales, se expida un certificado médico tanto al ingresar los detenidos en las dependencias de la Dirección General de la Seguridad del Estado, como en cualquier evolución posterior de su estado de salud, y que este parte se remita de forma inmediata cada día a la autoridad judicial.

Asimismo quedan las otras posibilidades de contemplar las garantías que establece la Ley, como son las posibilidad de asistencia letrada, la presencia del fiscal y la presencia del Juez, que en todo caso están contempladas en la propia Ley.

Quiero dedicar un párrafo especial en torno a la afirmación hecha sobre unas declaraciones

transmitidas por Radio Nacional, a las nueve de la noche del día 13, de las que fue autor el hoy dimitido Director General de la Policía, señor Blanco. De forma clara —el texto está a disposición de los miembros de esta Cámara—, en la cinta con que Radio Nacional facilitó a la Dirección General el contenido de estas declaraciones, se pone de manifiesto que bajo ningún concepto se descarta ninguna hipótesis. El Director General manifestó no estar en condiciones de aventurar ninguna hipótesis sobre las causas del fallecimiento del detenido, ya que las mismas —afirmó claramente— debían ser determinadas por la autoridad judicial, y conforme al dictamen de la autopsia. No puede, en consecuencia, señoras y señores Diputados, enjuiciarse esa afirmación sino en el contexto general de las declaraciones, y en virtud de los párrafos anteriores que preceden a ese párrafo concreto.

En cuanto a las responsabilidades en que hubieran podido incurrir las personas a que aluden las repetidas preguntas, éstas serán determinadas en su momento por la autoridad judicial que entiende del caso.

Para el Gobierno, en este sentido, la independencia del Poder Judicial, su posibilidad de actuar de «motu proprio», y las competencias que le están atribuidas en tanto en cuanto a la inspección del funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia, son garantías constitucionales suficientes para que todos confiemos en que tan alta institución actuará, con toda rectitud, conforme a su criterio.

Señoras y señores Diputados, la muerte de José Arregui es un caso específico y concreto (no se ha negado que existieran otros casos, y aquí mismo se han reconocido algunos de ellos en sesión bien reciente) donde muy probablemente, casi con toda absoluta seguridad —eso lo determinará la autoridad judicial— se han producido malos tratos, y en cuyo caso se encuentran relacionadas, por haber intervenido en su detención e interrogatorio, unas personas concretas.

Si se demuestra, en derecho, la sospecha que hoy recae sobre esas personas, de que han actuado con desprecio a los derechos humanos del detenido, debe recaer sobre ellas el peso de la Ley. La responsabilidad alcanzará no sólo a ellas, sino a las que las hayan amparado, tanto con su consentimiento como con su silencio. Pero esta actuación individualizada no puede ser instrumentada por nadie con fines políticos que puedan sig-

nificar una desestabilización del Estado, la democracia y la paz civil.

Esta muerte no puede ni debe de suscitar el menor movimiento de simpatía o apoyo —y ayer se ha visto así— hacia el criminal terrorismo de ETA, su entorno y sus implicaciones políticas.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para detener o entorpecer la acción del Estado en una lucha antiterrorista, en la que se juega su propia existencia la convivencia democrática.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para denigrar con generalizaciones la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni para poner su honor en entredicho, ni para dudar de su respeto a los valores democráticos, a los derechos humanos y a las libertades públicas consagradas en la Constitución, a cuyo servicio tantas veces ellos han puesto de manifiesto en la labor de cada día.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para poner en entredicho las normas jurídicas aprobadas por esta Cámara, que posibilitan y han posibilitado la eficaz acción del Estado en la lucha antiterrorista, y que ni crean ni pueden crear —porque están dictadas con absoluto respecto a la Constitución— ámbito práctico alguno en que puedan desconocerse los derechos humanos de los detenidos, cuya salvaguarda no puede, ni olvidarse, ni omitirse.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para campañas de desprestigio a personas o instituciones que no tienen relación con el hecho ocurrido. Si en una democracia siempre es necesario «luz y taquígrafos», hechos como éste lo necesitan más que ningún otro, precisamente para impedir acusaciones no fundadas o implicaciones intencionadas.

En la respuesta a las interpelaciones, han quedado evidenciadas las medidas adoptadas por el Gobierno. El Gobierno no ha dado luz a los hechos y el gobierno ha tomado las medidas administrativas, jurídicas y políticas puntuales que le correspondía tomar. Son las actuaciones judiciales y las investigaciones que se llevan a cabo las que han de aclarar los hechos y señalar a los responsables. Es cierto —y el Gobierno es consciente de ello— que el Estado democrático arriesga su prestigio si, en un caso como el que nos ocupa, no actúa hasta el fondo y con todo rigor. Pero también es cierto que el Estado se juega su propia existencia si, ante las manipulaciones políticas de que puedan ser objeto hechos como el presente,

retrocede en su defensa de la sociedad democrática, de la paz civil y de los derechos y libertades de los españoles. Sociedad, paz y derechos que hoy día son atacados sin piedad por organizaciones terroristas a las que, desgraciadamente, pertenecía el injustamente fallecido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor PecesBarba.

El señor PECESBARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho una intervención enormemente medida, meditada y circunscrita al problema que nos ocupa.

Lamentablemente, puesto que estamos ante una interpelación, tengo que decir que no nos ha satisfecho de ninguna manera la intervención del señor Ministro en nombre del Gobierno en funciones.

Nosotros hemos querido hablar de este asunto; hemos oído unas palabras, que nos han parecido pronunciadas con poca convicción, al final, sobre la democracia; hemos oído unas observaciones sobre la instrumentación de esta muerte, sobre las manipulaciones políticas, y tengo que decir, con contenida indignación, que es absolutamente injusto hacer esa observación a una intervención tan correcta como la que nosotros hemos hecho, ceñida al caso. Tengo que decir también, que el señor Ministro, en nombre del Gobierno en funciones, no ha contestado a ninguno de los problemas importantes.

Diré de paso que, con la estima que me merece el señor Vicepresidente Primero del Gobierno en funciones, de la propia intervención del Ministro del Interior ha quedado claro, por qué yo no he hablado del presunto etarra.

En primer lugar, porque es un problema semántico señor Vicepresidente. He hablado del señor, como el señor Ministro del Interior ha hablado de los cinco señores funcionarios puestos a disposición judicial, porque nadie puede decir en este momento que sean responsables, y si el señor Vicepresidente ha oído mi intervención, habrá visto que no he hecho la mínima alusión a responsabilidades de ninguna persona por estos hechos. Por eso, agradeciéndole mucho las observaciones que ha hecho sobre que se pensaban tomar medidas al respecto, que luego entiendo que no han sido confirmadas por la intervención del señor Ministro, quiero decir que no me parece

puesta en razón su intervención. ¿Por qué entendemos que no es satisfactoria en absoluto la explicación del señor Ministro del Interior? Porque se ha hablado con palabras muy genéricas de lagunas y de fallos. Se ha hablado de que se va a tramitar una reforma sobre el derecho a la asistencia de letrado. Después de tres años que venimos reclamando esto, es necesario, señor Ministro, que se produzca una muerte para que tenga el señor Ministro que venir a decirnos algo que rechazaron otros miembros del Gobierno cuando se les hizo la misma pregunta hace tiempo. ¿Con qué criterios va a ser esa asistencia letrada?

También hemos lamentado que no haya habido ningún reconocimiento de ninguna responsabilidad política, ni que tampoco se haya hecho ninguna observación sobre presuntas responsabilidades disciplinarias. El señor Ministro no nos ha dicho que se haya abierto expediente disciplinario y administrativo. Por lo menos no lo hemos oído. En la rectificación, el señor Ministro tendrá derecho, naturalmente, a contestarme. Sin embargo, sí que hemos oído muchas veces decir que en cuanto a las responsabilidades, habrá que estar a lo que digan los jueces y tribunales. Ese es un tema, y otro tema es el de las responsabilidades administrativas, a las que no se ha aludido en ningún momento, ni se ha hablado de cuáles serían sus salidas.

Se ha hecho de alguna manera, porque es lógico y es humano, absolutamente humano, un informe exculpatorio de la conducta de los funcionarios. Entiendo que las personas acusadas tienen derecho a defenderse. Lo que no entiendo es que el señor Ministro del Interior sea solamente portavoz de esos informes exculpatorios.

También se nos ha dicho que el Gobierno tuvo conocimiento del hecho definitivo el día 13. ¿Eso significa que el Gobierno no fue informado de que el sometido a detención, el señor Arregui Izaquirre, estaba gravemente enfermo y por eso fue trasladado el día 12 al hospital penitenciario? ¿Solamente tuvo el Gobierno conocimiento el día 13 de esos hechos? ¿Ni la Policía ni el hospital penitenciario le informaron el día 12 del ingreso y de las graves circunstancias en que ingresaba?

Se ha dicho también, en relación con las instrucciones al Ministerio Fiscal, vaguedades que nos parecen insuficientes. No se ha hecho ninguna referencia a la pregunta que hemos realizado nosotros sobre si el Ministerio Fiscal había sido informado de que estaba detenida esta persona.

En definitiva, tenemos la impresión, señores del Gobierno, de que si no se hubiera producido esta muerte, estaríamos todavía en el mejor de los mundos, como el cándido de Voltaire, pensando que todo sucede en la mejor de las situaciones posibles.

Y la intervención del señor Ministro ha sido una intervención profundamente insatisfactoria; profundamente insatisfactoria por todas estas razones. No ha habido sólo fallos y lagunas, señor Ministro. Y hemos lamentado también que sea la intervención del señor Fraga la que nos haya informado de unas dimisiones, que no de unos ceses necesariamente exigidos por las declaraciones que ahora se quieren —digamos— interpretar, pero que todos las hemos oído —yo, desde luego, las he oído—, del Director General de la Policía.

El tema, como hemos dicho antes, no puede acabar hoy. Nosotros tenemos una interpelación, interpelación que nos va a obligar, por la insatisfacción que nos ha producido la intervención del señor Ministro en funciones, a presentar una moción. Desde ahora decimos que la insatisfacción es tan grande que vamos a reconsiderar todas nuestras posiciones sobre este tema, porque nos sentimos defraudados y engañados por la posición del Gobierno en esta materia, y tendemos a escuchar mañana lo que pasa también en el debate de investidura para saber el sentido de esa moción que tenemos tres días para presentar.

Por eso decía al principio de mi primera intervención que el tema no podía acabar hoy, salvo que se nos diera una satisfacción que no se nos ha dado.

Algún Diputado ha dicho que no se podía perder la esperanza. El Grupo Socialista tiene esperanza en la Constitución y en la democracia. Precisamente este debate es un signo de que en las situaciones democráticas, circunstancias como las que se han producido no se pueden perpetuar ni mantener. Pero, señor Ministro, para que la esperanza en la democracia se mantenga, después de su intervención, tenemos que pedirle, con todo sentimiento, que usted también dimita.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente.

Las explicaciones que ha dado el señor Ministro del Interior son totalmente insatisfactorias. La versión que él ha presentado aquí de los hechos resulta verdaderamente increíble, y las últimas palabras de él diciendo que no debemos especular o que no debe especularse con estos acontecimientos, nosotros no la consideramos dirigidas a este grupo, que desde el primer momento de su intervención no ha hecho responsable a la Policía en su conjunto, sino a ciertos grupos que están incrustados en el aparato de Policía y que hacen (ellos, no nosotros) un daño enorme al prestigio profesional y al honor del conjunto del Cuerpo de Policía.

El señor Ministro ha hablado de medidas que el Gobierno piensa tomar para garantizar la seguridad de los detenidos. Yo no comprendo cómo puede hablar de tales medidas si ese Gobierno es un Gobierno dimisionario que ya no está en condiciones de tomar ninguna medida. Desde luego, nuestra opinión es que este debate que ha comenzado hoy va a continuar en el curso del debate de investidura del candidato de UCD a la Presidencia del Gobierno, porque será ese Gobierno el que de verdad podrá tomar o no medidas. Pero yo anticipo ya que nuestra posición, si todo lo que se dice es lo que ha dicho aquí el Ministro del Interior, será solicitar la derogación de esa ley excepcional, porque el Gobierno de UCD no nos ofrece garantías de que esta ley va a aplicarse respetando la Constitución.

En relación con unas dimisiones, que no han sido destituciones, y es lo lamentable, sino dimisiones presentadas colectivamente y, en cierto modo, con la apariencia de un intento de presión sobre el mismo Gobierno y sobre este Parlamento, yo quiero esperar que el señor Ministro del Interior, si tiene aún tiempo en el ejercicio de su cargo, acepte esas dimisiones y nombre a funcionarios de Policía, que los hay, para esos cargos, que puedan ser una garantía para el Estado democrático. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque el señor Carrillo no ha vuelto a reclamar mi presencia, como ha hecho dos alusiones puntuales, una al Poder Judicial y otra al Ministerio Fiscal, creo, en todo caso, que

nos de personajes con un notorio y claro pasado franquista y que, además, no quieren convertirse. Mire, señor Ministro: se puede ser, habiendo sido antes franquista, Diputado de esta Cámara, incluso habiendo sido Ministro de Información de Franco; lo que no se puede es ser policía, porque la Policía tiene en sus manos algo mucho más delicado todavía —aunque parezca mentira— que ser uno más entre los 350 Diputados de la Cámara.

Segundo, una precisión. Yo antes, queriendo ahorrar en el tiempo y mirando el reloj que avanzaba, no he dicho algo en relación con lo de aquella carta que yo escribí al señor Suárez, Presidente del Gobierno —que lamento nuevamente no esté presente—, referente a la presunta tortura inferida a Pedro Jáuregui. Lo más importante ha sido omitido, y es que no eran solamente unas torturas externas, no eran sólo unos síntomas externos: había, sí, hematomas en un ojo y hay fotografías, que se han dado al Presidente, en las que se ve. Es que además el detenido tenía dos costillas rotas y la mandíbula fracturada.

Finalmente, decir que al hacer las preguntas no intento vulnerar la independencia del Poder Judicial; he venido clamando por ella toda mi vida y voy a seguir haciéndolo. Lo que pasa es que el Gobierno tiene un medio, un brazo, que consiste en excitar al Ministerio Fiscal para que ejercite la acción pública contra quien haga falta, sin excluir absolutamente a nadie.

En general, señor Ministro del Interior, no me ha convencido a mí ni a los demás, y me reservo el derecho de presentar la moción correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Simplemente decirle al señor Ministro que no ha contestado a nuestra pregunta sobre individualizar el caso concreto, traducirlo exclusivamente a cinco inspectores de policía. Creo que el caso tenía otradimensión. No vamos a entrar en la segunda dimensión, pero a la primera tampoco ha contestado el señor Ministro.

Por las explicaciones que nos ha dado y lo que ha leído, no ha convencido ni a él mismo y no sabe ni cómo se va a enfrentar el futuro, si es que él sigue ejerciendo el cargo de Ministro del Interior.

Nosotros, evidentemente, nos reservamos el derecho a ejercer las acciones legislativas que consideremos oportunas en este tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Lamento, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no haber convencido.

El papel del Ministro del Interior, hoy, es el de relatar unos hechos y decir clara y tajantemente lo que el Gobierno decidió en virtud de esos hechos.

Del relato de esos hechos, más o menos balbuceantemente expuestos, se deduce claramente cuál es la gravedad del problema y cuál ha sido la voluntad de resolverlo por parte del Gobierno. Se me pide, por un lado, que no anticipe nada, y por otro, que exprese el programa para modificar y subsanar los fallos que tiene la aplicación, no sólo de la Ley Antiterrorista, sino del resto de la legislación. Pero yo creo que es lógico esperar a que un Gobierno que no sea este Gobierno dimisionario, pueda normalmente explicar ese programa a esta Cámara.

Por último, quizá el señor Peces-Barba tenga derecho a que yo le repita lo que antes he leído: «Simultáneamente, y de conformidad con el Reglamento orgánico de la Policía, dieron órdenes para que se instruyeran los correspondientes expedientes administrativos.»

Finalmente, diré que yo no disculpo a nadie; he hecho un relato de sucesos. Quien tiene que condenar es el Poder Judicial, no la Cámara, que puede hacerlo sólo moralmente, ni el Ministro del Interior, que sólo puede hacerlo administrativamente.

El señor PRESIDENTE: Tras una interrupción de veinte minutos, la Cámara se reunirá de nuevo con carácter secreto en su primera parte. Ruego, por consiguiente, que no se incorporen al salón de sesiones quienes no formen parte de la Cámara hasta que sea dada la voz de sesión pública.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se reanuda la sesión con carácter secreto.

Termina la sesión secreta.

RESOLUCION

El Pleno del Congreso de los Diputados, reunido en sesión secreta, aprobó el dictamen de la Comisión de Suplicatorios de esta Cámara, cuyo texto, que a continuación se transcribe, se publica en el «Diario de Sesiones» de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del vigente Reglamento provisional del Congreso:

«La Comisión de Suplicatorios del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, en relación con el escrito elevado a esta Cámara por el Tribunal Supremo, referente al Diputado don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por supuestos delitos de desacato a la autoridad e insultos al Alcalde de Bienvenida, ha acordado por unanimidad no conceder la autorización para la continuación de las actuaciones judiciales que se siguen ante la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal bajo el núm. 600/1980.—Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de febrero de 1981.»

Se reanuda la sesión pública.

El señor PRESIDENTE: Proseguimos la sesión pública.

Tengan la bondad los señores ujieres de dar en las puertas la voz de sesión pública al exterior del hemiciclo. *(Pausa.)*

VOTO DE RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE AUTONOMIA PARA GALICIA, APROBADO EN REFERENDUM EL PASADO DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1980, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151.2.4.º DE LA CONSTITUCION.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a ratificación del Pleno de la Cámara el Estatuto de Autonomía para Galicia aprobado en referéndum el pasado día 21 de diciembre de 1980. La Junta Electoral Central, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, ha remitido a la Presidencia de la Cámara los resultados del referéndum. Como quiera que son públicos y aparecen en el «Boletín Oficial del

Estado», los damos por leídos, salvo que algún Grupo Parlamentario desee que se dé lectura ante el Pleno de la Cámara. *(Pausa.)* Se dan por leídos.

Conforme a los precedentes relativos a otros Estatutos de Autonomía sometidos ya a voto de ratificación ante el Pleno, con anterioridad al acto de votación cada uno de los Grupos Parlamentarios podrá exponer su posición por tiempo máximo de 10 minutos.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)* Los Grupos que han solicitado intervenir, y que lo harán por el orden con que habitualmente se producen las intervenciones, son: el Grupo Parlamentario Vasco, Coalición Democrática, Minoría Catalana, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Centrista y Grupo Parlamentario Mixto. ¿Conformes? *(Pausa.)* ¿Socialistas de Cataluña también? *(Asentimiento.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, yo quisiera que este acto, aun habiendo estado precedido de un debate tenso y difícil, tuviese el significado de satisfacción, de alegría y la apreciación por la Cámara del momento histórico, aunque es un término ya muy utilizado, que representa la ratificación del Estatuto de Autonomía de Galicia.

Como nacionalista vasco me apena que no sea el ambiente de expectación que rodeó la aprobación por esta Cámara de los Estatutos Vasco y Catalán el que hoy exista aquí, porque tras un proceso que verdaderamente no ha estado libre de problemas, de obstáculos; tras un proceso que no puedo calificar de normal, porque incluso se ha estado a punto de superar los listones de la constitucionalidad, tarde incluso —y más vale, ciertamente, tarde que nunca—, por fin, nos llega este Estatuto a la Cámara de los Diputados. Este es un motivo de alegría y satisfacción porque al fin otra nacionalidad histórica alcanza su norma institucional básica, ese instrumento de recuperación de su identidad, ese instrumento de recuperación de su lengua, de su cultura, ese instrumento fundamental para la convivencia y para el desarrollo de esta tierra tan querida que es Galicia.

A pesar de los errores habidos, pienso que no es el momento de mirar hacia atrás; es el momento para Galicia de mirar hacia el futuro; pero este

futuro exige algo más que palabras, señorías: exige hechos y compromisos; y aunque no somos, evidentemente, protagonistas de este acto, puesto que lo son aquellas fuerzas políticas que están presentes y que tienen incidencia en el pueblo gallego, yo me atrevería a sugerir que en esta ratificación, de algún modo, lleguemos a comprometernos sobre dos temas fundamentales: la pronta celebración de elecciones en Galicia, a efectos de dotar a este pueblo de sus instituciones y de autogobierno, es decir, el gobierno gallego o Xunta, el Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia, y, en segundo lugar, porque esto va a dar lugar —perdón por la redundancia—, esto va a suponer el comienzo de la política de transferencias, el comienzo del funcionamiento de la Comisión mixta de transferencias.

Incluso añadiría que desde nuestro punto de vista podríamos decir que Galicia podría contar en muy breve plazo, a partir de estas elecciones y a partir de la constitución de sus órganos de Gobierno, legislativo y de justicia, con el nivel de transferencias que la Comunidad vasca y la Comunidad catalana ya han alcanzado; es decir, que Galicia podría ahorrarse el camino que nosotros hemos tenido que recorrer y partir, diríamos, de una igualdad que se puede lograr en breve plazo, simplemente asemejando, equiparando su nivel de transferencias a los ya alcanzados por las Comunidades vasca y catalana.

El Partido Nacionalista Vasco, respetuoso, vuelvo a decir, con el protagonismo que no nos corresponde a nosotros, sino a otras fuerzas políticas, quiere mostrar en este acto su solidaridad con el pueblo gallego y quiere dejar constancia de su felicitación a aquellas fuerzas políticas que han hecho posible este Estatuto; y me veo también en la necesidad de no olvidar, de no dejar de citar a un Partido, el Partido Galleguista, que, aunque sea desde su pequeñez, aun no estando presente en esta Cámara, colaboró y luchó también para hacer realidad este Estatuto de Galicia.

Pues bien, a todos los gallegos, la felicitación más sincera por parte del Partido Nacionalista Vasco y nuestro ofrecimiento de la máxima colaboración para que, dentro del respeto a la voluntad del pueblo gallego, libremente expresada en las elecciones que esperamos que pronto se celebren, conduzcamos, colaboremos a conducir a ese pueblo hasta la recuperación de esa identidad que ha estado a punto de perderse.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, ante todo muchas gracias por su flexibilidad al permitirnos intervenir a pesar de un fallo técnico tenido por nuestra parte.

Señorías, «gallegos y andaluces, primos hermanos» en palabras del escritor gallego Pérez Lugín, pero no es en el ámbito retórico donde se da esa similitud tan sólo, sino en el ámbito socioeconómico, en el que también estamos unidos fraternalmente, pero en este caso con un grupo de pueblos por debajo del nivel medio económicamente del resto de los pueblos de España. Y esa unión en ese grupo deprimido desde el punto de vista económico tiene ese reflejo también común entre ambos pueblos, el paro, la emigración y la colonización. Por eso el Estatuto de Autonomía para Galicia tiene para nosotros, los andaluces, como pueblo hermano también en la pobreza, un aspecto, ante todo, reivindicativo, y tiene el aspecto y el hecho de tener que ser, de deber ser un instrumento en la lucha para salir de esa situación de subdesarrollo, que es lo mismo que nosotros, como es natural, queremos para nuestro pueblo. Por razones, pues, no sólo de estricta justicia, sino también de interés de nuestro propio pueblo y de todos los andaluces, recibimos con alegría y con felicitaciones para todo el pueblo gallego la puesta en marcha de su autonomía, aunque conocemos que ese camino, que no ha hecho más que terminar en una primera etapa, pero empezar otra que posiblemente también esté llena de escollos, tiene que ser, como ya se ha dicho, el instrumento que sirva para levantar a este pueblo de su situación deprimida. Pero ese es un camino que, evidentemente, no va a ser de rosas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, porque hoy no nos corresponde a nosotros ser los protagonistas de este acto; los protagonistas son, fundamentalmente, los Diputados gallegos, los Diputados de toda índole y de toda formación política, ante los que, en primer lugar, quiero excu-

sar muy claramente la asistencia de dos de nuestros compañeros que por razones de enfermedad no han podido asistir a este acto, pero que si estuvieran en condiciones estarían hoy aquí y en este momento en el hemicycle para darles todo nuestro apoyo. Enhorabuena a Galicia; enhorabuena a los Diputados y Parlamentarios gallegos; enhorabuena a nuestros compañeros fraternales del Partido Galleguista.

No me corresponde a mí dar ningún tipo de consejo, pero, incluso por el tono en que se está produciendo este debate en este momento, permitidme decirles a los compañeros gallegos que no se dejen llevar por ningún tipo de desánimo, que el mayor o menor éxito que pueda pesar sobre sus actitudes en relación o derivadas del mayor o menor éxito en un referéndum, en cuanto a la participación, a esto nos hemos de acostumbrar; en democracia lo que cuenta es la legitimidad de la mayoría, y vosotros la tenéis para hacer con este Estatuto una gran pieza para la reconstrucción de Galicia.

En todo caso, convertid —permitidme— este desánimo en una exigencia en la que todos nos podemos tutear, para hacer que estas instituciones autonómicas, estas instituciones en las que vamos a poder realizar un viejo sentido vocacional de la autonomía por parte de nuestros pueblos, lleguen realmente a este pueblo, a cada uno de nuestros pueblos. Que esta vía venga pronto completada por un proceso rápido de elecciones en Galicia; un proceso rápido de elecciones que permita dotar con plenitud a las instituciones autonómicas, a partir de cuyo momento, a partir de cuyo instante podréis, con el autogobierno, empezar a elegir políticas propias para vuestro propio país.

En nombre de nuestra posición, dentro del marco catalán, no representante de toda Cataluña, como he dicho muchas veces, sino de nuestra posición en el marco catalán, manifestar, una vez más, nuestra plena solidaridad, que la vais a tener, como la habéis tenido y la tendréis siempre, en todo lo que sea vuestro y, sobre todo y finalmente, mucha suerte.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo

parlamentario va a dar su voto favorable a la ratificación del Estatuto de Autonomía para Galicia; y lo hace con la satisfacción de haber antes contribuido especialmente a mejorarlo de modo sustancial, después de los discutibles comienzos que tuvo, y que son, tal vez, una parte importante de la explicación de la notable abstención producida en un referéndum, innecesario y tal vez absurdamente convocado en lo más crudo del invierno.

Nuestro voto quiere ser, además, un homenaje a Galicia, mi región natal, aquella que cantara en versos inmortales Rosalía de Castro: «Galicia florida / cal ela ninguna, / de flores cuberta, / cuberta de espumas...» De la que dijera, a su vez, don Manuel Machado: «Oíd, amigos, que es Galicia austera / Galicia campesina y marinera / la siempre verde en tierra y mar, la noble / tierra del heno humilde, el fuerte roble, / la España madre de la España entera.»

Galicia, la de Santiago, Apóstol de España; la de los pescadores del Gran Sol y de Terranova; hoy, por desgracia, con sus barcos amarrados; los de los emigrantes a Cuba y a Argentina, y a todo el ancho mundo, donde sus Centros Gallegos mantienen viva la «saudade» gallega y la bandera de España; la de las fragas del Xistral, el Caurel y los Picos de Ancares; la del Conde de Gondomar y del Padre Feijoo; la del «bardo» Pondal y Curros Enríquez; la de Murguía y Castelao; la punta de Europa que se asoma a todos los finisterres.

Esperamos que el Estatuto sea para ella sistema de mejor coordinación de sus cuatro provincias y variadas comarcas; un medio de dejar oír una voz más poderosa y unida en el conjunto nacional; un cauce de participación, como el que en su día representó el viejo Reino de Galicia, el primero —con la Junta del Principado de Asturias— en declarar la guerra a Napoleón, por la independencia de España, cuando el Estado quedó paralizado y la capital ocupada por el invasor; y, por encima de todo, la vía para hacer una Galicia mejor, en una España más unida y más fuerte.

Una Galicia, en fin, fiel a su pasado milenar y glorioso, y abierta a esa humanidad entera en la que los gallegos son a la vez alma poética, trabajo firme y alegría de vivir.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, simplemente para ex-

presar el voto de los compañeros del grupo señores Torres, Fernández y Bandrés; y el mío propio, que va a ser el de abstención, de acuerdo con la voluntad mayoritaria del pueblo gallego que, de una manera muy rotunda, ha expresado su disconformidad con el Estatuto que hoy se presenta a votación. Con la esperanza de que el pueblo gallego algún día vea cumplida —y cuanto antes mejor— su voluntad auténtica. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista va a votar, naturalmente, afirmativamente a esa ratificación del Estatuto de Galicia, y quiere expresar, de entrada, su congratulación por este hecho que algunos de los oradores que me han precedido han calificado de histórico y que, efectivamente, lo es.

Vamos a expresar con nuestro voto una felicitación a todo el pueblo gallego, a todas las fuerzas políticas que ha hecho posible este Estatuto, y vamos a expresar también con ello un deseo de futuro inmediato.

Como SS. SŞ. saben, el papel de nuestro grupo en la gestación del Estatuto de Galicia, pese a no tener representación directa en aquella nacionalidad, ha sido activo; yo diría además que ha sido muy activo. Hemos intervenido en todas las fases de gestación del Estatuto, exponiendo nuestra opinión con claridad y oponiéndonos cuando nos ha parecido conveniente y necesario a algunos de los pasos que se estaban dando. Cuando el Estatuto llegó a este Congreso de los Diputados y se discutió en el seno de la Comisión conjunta, formada por la Comisión Constitucional y la Asamblea de Parlamentarios, aprobamos los pasos adelante que ponían el Estatuto de Galicia al mismo nivel que el Estatuto de Cataluña y el Estatuto de Euzkadi, y rechazamos los pasos que se daban en sentido contrario; nos opusimos a los aspectos que nos parecían injustificables, por ejemplo, el mínimo electoral, y nos opusimos, sobre todo, a aquel párrafo segundo de la transitoria tercera, que para nosotros convertía el Estatuto en puro y simple papel mojado.

Posteriormente, nuestra actitud fue también clara, fue diáfana, una actitud intransigente hacia el texto aprobado, pero a la vez fuimos flexibles para encontrar una salida: hicimos aquí mismo,

en esta tribuna, una propuesta de modificación de la Ley de Distintas Modalidades de Referéndum que iba en esta dirección y cuando esta iniciativa no fue aceptada por la Cámara seguimos buscando esa salida que, obviamente, no íbamos a dar nosotros solos, pero a la que teníamos que contribuir. Gracias a esto, gracias a esa actitud que nosotros propiciamos —pero que no sólo nosotros propiciamos— se llegó a una negociación de las fuerzas políticas gallegas sobre unas bases políticas y jurídicas que nosotros contribuimos a establecer y de ello nos enorgullecemos, y contribuimos, yo diría, de manera decisiva a establecer. Por eso nuestro sí al referéndum, y nos sentimos particularmente satisfechos de haber podido contribuir a ello.

Evidentemente, los resultados del referéndum se prestan a muchas consideraciones, pero yo diría que no se trata tanto de mirar hacia el pasado como de mirar hacia el futuro, y si algo reveló aquel referéndum es la necesidad de combatir la pasividad, de ser activos en esta lucha contra las reticencias, y eso sólo puede hacerse con una política que sea clara en el terreno de la autonomía que dé lugar a esperanzas fundadas, que sea realista y que explique las dificultades reales con que choca el proceso autonómico, porque, efectivamente, no es un camino de rosas.

Uno de mis compañeros del Partido Comunista de Galicia me contaba una anécdota que no me resisto a reproducir aquí. Me decía que durante la campaña para el referéndum, en uno de los actos, uno de los asistentes preguntó si al aprobarse el Estatuto de Galicia se le curaría el reuma. Nuestro compañero le dijo que, efectivamente, por ahí no iban las cosas. Lo digo porque a veces uno tiende a pensar que con la autonomía se resuelven todos los problemas personales y colectivos.

Sabemos que esto no es así, que el camino de la autonomía no es fácil, que no lo será en ningún sitio y no lo será, evidentemente, en Galicia; pero se trata de hacerlo avanzar tomando las medidas necesarias que provoquen, sobre todo, esperanza y que combatan la pasividad. En este sentido creemos que es especialmente importante ser claros en la convocatoria de elecciones, que esos ciento veinte días para convocar y esos sesenta días para celebrar, que dice la disposición transitoria primera, se acorten para despejar incógnitas y empezar a concretar con hechos el verdadero alcance de la autonomía para los ciudadanos de Galicia.

Insisto en nuestra felicitación al pueblo gallego, a todas las fuerzas, sin excepción, que, más allá de los errores cometidos, han sacado adelante el Estatuto; y quiero también aprovechar esta tribuna para felicitar especialmente a mis compañeros del Partido Comunista de Galicia, cuya lucidez y cuyo coraje han sido muy importantes para el logro histórico de este Estatuto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Vázquez Vázquez.

El señor VAZQUEZ VAZQUEZ: Señor Presidente, señorías, siempre hay momentos en que el presente viene justificado por el pasado; hay ocasiones que son solemnes, como se ha dicho repetidas veces en anteriores intervenciones, que son solemnes en la vida de los pueblos, ocasiones como la de hoy, en que la historia es el motor que paso a paso ha ido construyendo el presente y lo va haciendo posible. Y digo esto, porque la autonomía de Galicia no es una realidad que nazca espontáneamente en una determinada coyuntura. Es el fruto que surge de la voluntad de generaciones y generaciones de hombres y mujeres que a lo largo de los tiempos han sabido conservar sus propias señas de identidad nacional, y que por encima del silencio, del olvido y de la marginación, a veces realidad presente y dura, como son ausencias significadas en un debate que abre paso a la autonomía de mi país —repito—, del silencio, del olvido y de la marginación, consigue fraguar su propia historia y obtener el reconocimiento de la misma.

Hoy refrendamos una autonomía que viene legitimada por la historia de un pueblo que a través de los siglos en su lengua, y en su cultura, en su realidad social, en su propia configuración económica, un pueblo marcado por un entorno físico peculiar, ha sabido mantener su propio carácter; un pueblo que con mayor o menor fortuna luchó una y otra vez por el reconocimiento de su propia originalidad, y hoy le damos la sanción institucional que lo legitima y hace triunfar esa historia y, a la vez, en mutua solidaridad, entre todos damos un paso más adelante en la construcción del nuevo Estado de las Autonomías, rematando hoy con Galicia el proceso de reconocimiento de los derechos de las tres nacionalidades históricas de España.

No voy a hacer un recorrido por la Historia; pienso que, precisamente el mayor homenaje que un gallego de hoy puede hacer a su pasado, es abordar con seriedad el futuro, y a través de su construcción, dar la razón a todos los que lucharon y vivieron por un momento como éste.

Aquellos que pensaron que la autonomía era el instrumento idóneo para poder comenzar a cambiar a Galicia porque la autonomía va más allá que una mera respuesta a la Historia; la autonomía es, y debe ser, una solución al presente, máxime en un país como Galicia, que vive un presente difícil y que nace a la autonomía después de sufrir un proceso político largo y confuso, un proceso político cargado de errores y agravios.

Porque no bastaba con recoger el anhelo de una comunidad, que manteniendo su herencia histórica, votó en su día mayoritariamente una Constitución que reconocía sus derechos y la dotaba de una vía excepcional y original para acceder a la autonomía; no bastaba con eso. Era preciso generar un clima de ilusión y confianza, ofrecer desde el poder un modelo de realizaciones y un ejemplo de gestión que informara al pueblo de las ventajas auténticas de la autonomía, y se hizo todo lo contrario. Se intentó someter a Galicia a un proceso discriminatorio, recortando su Estatuto, y, sobre todo, se desaprovechó la etapa preautonómica con una carencia de modelo y política a seguir, que acarreó el desprestigio de las instituciones y sobre todo, avivó la desconfianza y el escepticismo secular de mi país.

Todos esos errores han empañado en cierta medida la brillantez de un momento como el de hoy, pero lo cierto es que nadie puede negar la legitimidad de este proceso, y más cierto todavía que estamos a tiempo para extraer de los resultados del referéndum las enseñanzas que permitan rectificar un camino desgraciado.

Para los socialistas gallegos el referéndum es, sobre todo, un efecto y no una causa, con unos responsables exclusivos, y bajo ningún concepto vamos a permitir que se utilice como disculpa para recortar o rebajar la autonomía de Galicia.

Hemos luchado por conseguir cuanto antes esta sanción constitucional a fin de dotar a Galicia de un calendario político propio al margen de la crisis, en un afán de evitar que cualquier nuevo cambio en la política autonómica pudiera frenar el proceso gallego. Y lo hemos hecho también porque es preciso rematar cuanto antes el período

de interinidad política que la actual Xunta de Galicia representa para nuestro país.

Hoy tenemos el reconocimiento constitucional del Parlamento del Estado, pero este es el primer paso. Es preciso prestigiar las instituciones autonómicas y, sobre todo, abordar el tipo de autonomía que Galicia necesita.

Los socialistas pensamos que no puede seguirse un proceso mimético en la construcción autonómica de Galicia. Es preciso ajustar la autonomía a nuestra propia configuración social y basarla, con realismo, en nuestras propias posibilidades económicas sin seguir modelos ajenos. La Autonomía ha de ser, ante todo, una respuesta a los grandes problemas históricos de Galicia; problemas que un Estado centralista, en su óptica generalizada, jamás puede resolver y que los gallegos, por la vía peculiar de nuestras propias instituciones, sí podemos abordar. El gran reto del Estado de las autonomías no es tanto la nueva configuración del poder como la posibilidad de dar respuesta inmediata a los grandes problemas de la población. Y creo sinceramente que el triunfo o el fracaso del Estado autonómico se va a jugar precisamente en este Estado socioeconómico y en las comunidades, como Galicia, de poco desarrollo económico.

Ciertamente, en el caso concreto de Galicia, nuestro propio carácter de nacionalidad histórica determina, en gran medida, la necesidad de la autonomía; pero ésta no puede ni debe limitarse a un mero proceso de rescate cultural, sino que tiene que ir más allá; debe ser la gran palanca de transformación social y de desarrollo económico.

Por ello decía antes que no puede seguirse un proceso mimético. La política de transferencias y el ejercicio de las competencias propias deben ir encaminadas a solucionar los problemas de las mayorías. La autonomía debe ser, ante todo, respuesta para, con ello, inspirar confianza y generar ilusión, y estas respuestas se dan solamente cuando los pasos son consecuencia de un examen riguroso y previo de las posibilidades.

La autonomía debe servir para acercar el poder al pueblo, organizando, por tanto, el poder político que responda a las necesidades y posibilidades de cada comunidad, con criterios de eficacia y economía. Por primera vez en muchos siglos, los gallegos podremos adaptar la organización territorial a nuestra peculiar realidad social. Podemos sentir las bases de una planificación eficaz de nuestras estructuras agrarias y de pesca; podre-

mos resolver, en términos de equidad, el problema lingüístico; podremos, en definitiva, abordar la solución, en Galicia y por gallegos, de muchas necesidades.

Esto no quiere decir que la autonomía vaya a ser la panacea universal de nuestros males, pero sí que puede ser un instrumento de cambio. Galicia no es un país pobre; es, en todo caso, un país de pobres con recursos mal administrados; un país que sólo se ilusiona después de las realidades, y hoy Galicia necesita realidades en el paro, en la construcción naval, en la agricultura. Necesita realidades urgentes en la pesca, no sólo pilar básico de nuestra cultura y nuestra economía, sino configuración propia de nuestra entidad.

La autonomía, sustentada en un principio tan importante para un socialista como es la solidaridad, debe adaptarse a esas realidades y darles respuesta; porque no se trata de crear una estructura administrativa paralela, ni de asumir funciones que no cumplan una utilidad social; se trata de organizar políticamente un pueblo y de asumir aquello que, no representando un coste adicional, gestione eficazmente una necesidad.

Estoy convencido de que Galicia, por su doble naturaleza de nacionalidad histórica y, a la vez, comunidad no desarrollada, puede llegar a ser un factor importante de estabilidad, no sólo en el proceso autonómico, sino incluso en el proceso de construcción de la democracia.

Vivimos momentos difíciles. Quizá el debate anterior a este punto lo reflejara en alguna medida, pero hay crisis, sobre todo la económica, que angustia a grandes sectores de nuestra población, y la creación de las instituciones políticas debe responder precisamente a esas angustias.

Hoy refrendamos una nueva institución y en mis palabras he intentado resumir el contenido de los fines que deben presidir la autonomía de Galicia para que nazca con el respaldo y confianza del pueblo.

Hoy esta Cámara reanuda un capítulo de la libertad interrumpido hace cuarenta y cinco años, cuando las trágicas circunstancias del pasado impidieron por días que el Congreso de los Diputados refrendase el Estatuto gallego de 1936.

Saldamos, por tanto, una deuda histórica y hoy como ayer los Diputados Socialistas votan solidariamente a favor de la autonomía de Galicia.

Sean mis últimas palabras de homenaje a los que a lo largo de la Historia hicieron posible este momento: esa Galicia inmortal de nuestros poe-

tas, esa Galicia inmortal de todos aquellos hombres anónimos que, desde la pesca, desde el arado, desde la aldea, desde las villas, desde esa emigración sufrida, contribuyeron a crear esta gran Galicia universal.

¡Ojalá que la autonomía responda a tanto esfuerzo, a tanta esperanza y a tanto sacrificio! ¡Ojalá que este acto inicie lo que en nuestro himno cantamos los gallegos: «A redenzón da boa razón de breogan»!

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Meilán.

El señor MEILAN GIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mis compañeros me han conferido esta mañana un encargo tan honoroso como delicado: ser su portavoz en esta sesión, y al cumplirlo, expresar con justeza los sentimientos y las aspiraciones de los gallegos a quienes legítimamente representamos.

Quisiera, por tanto, que mis palabras fuesen de todos y para todos, destinadas a integrarse en un patrimonio común —que se llama Galicia— a la que los partidos políticos debemos servir por encima de cualquier otra apreciación oportunista, sea personal o de grupo. Y he de manifestar la ratificación al Estatuto de Autonomía de Galicia en una circunstancia concreta. He de llamar la atención sobre Galicia en un momento en que la atención está dominada por un suceso crispante y prendida por la sesión de investidura de un candidato a Presidente del Gobierno. No es ciertamente la ocasión óptima. Podría uno ceder a la reacción telúrica de pensar que alguna «negra sombra» acompaña los acontecimientos señeros de la vida de Galicia, cuya realidad tan a menudo es incomprendida o desconocida, o superficialmente encuadrada en una lejanía conceptual de tópicos entre el afecto y el folklóre; porque ciertamente la historia de Galicia revela con frecuencia una cierta asincronía con el ritmo vital del resto de España. Pero he de cumplir, no obstante esta circunstancia, con mi deber.

El Estatuto de Autonomía para Galicia es el tercer Estatuto que se somete a la ratificación de esta Cámara. Y este acto —importante como todo el que supone el cumplimiento de la Constitución— viene cargado de una significación histórica que debo también subrayar.

La ratificación que se solicita de esta Cámara es la culminación de un largo proceso que arranca mucho más atrás de la disposición transitoria segunda de nuestra Constitución, bajo cuyo amparo se iniciaron los Estatutos Vasco, Catalán y Gallego.

La citada disposición transitoria no es, como SS. SS. saben, la consagración de un privilegio odioso. Constituye una resolución realista y prudente. Porque la autonomía gallega no es un invento del legislador, no es una creación artificial de políticos deseosos de notoriedad y alejados de la realidad. Nuestra Constitución, en ese como en otros preceptos, pretende soldar una ruptura, reanudar un proceso abruptamente quebrado en 1936. Y al hacerlo, está contribuyendo a la construcción pacífica de nuestra convivencia para el futuro, porque en la marcha de la Historia no es bueno dejar atrás agravios vivos, dejar abiertas las heridas para que alguien pueda hurgar en ellas hasta convertirlas en algo purulento que emponzoñe la vida colectiva de un pueblo.

El Estatuto gallego ha venido a cerrar heridas, a ahuyentar dudas e incertidumbres del pasado, a borrar sensaciones de frustración colectiva o de discriminación, a dejar expedito, en una palabra, el camino que hemos de recorrer en el futuro como pueblo.

La autonomía gallega no es una concesión graciosa, ni es tampoco un producto de última hora. Es un fenómeno que tiene unas raíces profundas y variadas, como aquí se ha recordado. Animada por poetas e intelectuales, por líderes de muy variadas ideologías, cuenta con movimientos urbanos y campesinos, con acciones individuales y gestas populares, con sucesos pacíficos, dolorosos y hasta sangrientos.

No, no es algo improvisado. «Galicia» —en palabras de Otero Pedrayo— «disfrutó desde el amanecer del tiempo histórico de una conciencia original». Ella ha inspirado los períodos vitales de Galicia. También «los períodos callados» que significan «un silencio de la conciencia gallega».

Este fenómeno ha durado hasta hoy y hoy encuentra, al fin —porque la historia de Galicia está hecha de esperas y de silencios— su reconocimiento constitucional. Esa es la razón última de nuestra acción pública, de la acción pública de los hombres y mujeres de UCD, de la UCD gallega: la fidelidad a nuestras raíces.

Con una perspectiva más amplia que la que proporciona la contemplación de lo inmediato

hemos sido conscientes de la responsabilidad que como partido mayoritario nos ofrecía este momento; la hemos asumido con plenitud y coherencia y hemos colaborado para que el pueblo gallego pudiera manifestarse directa, libre y democráticamente sobre su propio destino.

Me vais a permitir que aproveche este momento para hablar de algunas aportaciones que Galicia hace al proceso de las autonomías en curso.

Galicia, de un lado, nacionalidad histórica por derecho propio, dotada de una autoconciencia profunda de su identidad colectiva expresada a través de una lengua vieja, vehículo para las primeras manifestaciones líricas de la Península Ibérica, de una cultura rica, variada, y lo que es más importante, permanente, de unas instituciones públicas y privadas propias, de un modo peculiar de organizar su convivencia y hasta de un asentamiento específico de su población.

De otro lado, pueblo emigrante y de insuficiente desarrollo económico, datos que se encuentran específicamente recogidos en el Estatuto gallego porque conforman la comunidad gallega que se extiende más allá de los límites de su territorio.

En la conjunción de estas dos realidades puede resumirse como una síntesis cargada de simbolismo lo que han de plantear y reconocer las autonomías en España. Porque las autonomías ni pueden ser patrimonio exclusivo de las zonas ricas, ni las autonomías de las comunidades menos desarrolladas unas autonomías de segunda clase.

Fidelidad, pues, de un lado a una personalidad forjada en el tiempo, que ha de reconocerse tal cual es. Atención, de otro, a un progreso económico y social más equilibrado, cuya injusta distribución en los distintos cuadrantes de España puede cargarse al ejercicio centralizado del poder.

Entendemos la autonomía gallega como el reconocimiento de nuestra propia personalidad. También como la apelación enérgica a una solidaridad que el centralismo ha negado con los hechos, dejando en muchas partes de España —entre ellas Galicia—, las muestras amargas del abandono y la marginación.

Por eso afirmaba que el fenómeno gallego puede ser especialmente comprendido —y compartido— tanto por las otras dos nacionalidades históricas como por aquellas otras comunidades que por su lejanía —también Galicia ha sufrido los efectos de su semi-insularidad— o por su insuficiente desarrollo desean ver realizadas sus aspiraciones de justicia y solidaridad.

Con toda deliberación, señorías, no me he referido a datos concretos del pasado inmediato. No quiero aludir hoy a las peripecias de esa odisea celta del Estatuto gallego. Con sus luces y sombras es algo que queda definitivamente atrás. No tiene sentido hozar en errores del pasado, ni tampoco en nuestro estilo; si conviene extraer enseñanzas para el porvenir.

Nosotros respetamos la voluntad del pueblo gallego, tal y como se ha manifestado. Aceptamos su amplio silencio. Precisamente ese respeto y esa aceptación nos alejan de interpretaciones sesgadas, partidistas o superficiales. Nos preocupa, sí, el silencio del pueblo. Entendemos que no es un silencio marcado por la indiferencia, ni cargado de unilateralidad. Y sin entrar a distribuir cuotas, pienso que nos afecta a todos y que constituye un motivo de reflexión no sólo para los gallegos sino para todos los que —como SS. SS.— tenemos responsabilidades públicas.

En el silencio de los pueblos —cuando no pueden o cuando no quieren hablar—, se revela siempre una enfermedad del espíritu, y algo de esto existe en esta hora de España.

Ninguna autonomía es empresa fácil, y en toda nuestra conducta pública, los hombres y mujeres de UCD no hemos lanzado al pueblo gallego a la utopía de los cambios súbitos y taumatúrgicos. No hemos presentado la autonomía como una panacea; pero tampoco hemos paralizado la voluntad colectiva del pueblo gallego con el tremendismo de presentar sólo los riesgos, ni con la frivolidad simplista de que la autonomía supondrá sólo nuevas cargas, nuevos costes económicos.

Por eso, la autonomía supone para Galicia un reto especialmente estimulante. Es preciso transformar la abstención en participación; hacer de la autonomía gallega un proyecto realista y ambicioso. Y este proyecto colectivo no es otro que levantar Galicia, reconstruir y desarrollar una parte esencial y no siempre bien tratada de España. Es una tarea que reclama grandeza por nuestra parte, por parte de todos los políticos gallegos, para desatar energías anudadas por centralismos de variado signo y eliminar la obsesión partidista del embestir contra el adversario político. Y requiere, de parte del Estado, satisfacer deudas contraídas a lo largo de los años y aún pendientes.

Ese es para nosotros el sentido de la autonomía: autogobierno de nuestros propios intereses, autogobierno fundado en el sentido de la galle-

guidad, compartido por quienes viven dentro y fuera de Galicia; pero también solidaridad con quienes constituimos desde hace siglos una Patria común a la que hemos aportado frecuentemente nuestros recursos y las energías de nuestras gentes.

He dicho que la historia de Galicia está construida de silencios y con esperas. Ahora mismo, en un momento difícil y crítico, muchos problemas esperan su solución. El Estatuto de Autonomía debe ser una palanca que remueva la esperanza. Desde aquí manifiesto nuestro propósito claro y evidente de ratificar el Estatuto.

Y con la frase de un poeta admirado: «...o corazón abierto a toda verba amiga», damos las gracias a los compañeros que han tenido palabras amables para nuestro Estatuto. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a voto de ratificación el proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación que, por acuerdo de la Mesa, a petición de varios señores Diputados, se realizará por el procedimiento de levantarse y sentarse. *(Pausa.)*

Tengan la vovdad de ponerse de pie quienes voten en contra. *(Pausa)*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes voten en contra. *(Pausa.)*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes se abstengan. *(Pausa.)*

Ahora tengan la bondad de permanecer sentados todos en sus escaños para hacer el recuento de presencia y poder proclamar el resultado de la votación. *(Pausa.)*

Votos emitidos 304; 301 favorables, y tres abstenciones. Queda ratificado el Estatuto de Autonomía para Galicia. *(Prolongados aplausos.)*

DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REALES DECRETOS-LEYES: —16/1980, DE 12 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DETERMINA EL REGIMEN PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate y votación de totalidad el Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se de-

termina el régimen presupuestario y patrimonial de los entes preautonómicos. El Real Decreto-ley aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de enero de 1981.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el debate? *(Pausa.)* Grupo Parlamentario Comunista, Socialista del Congreso, Centrista y Coalición Democrática.

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turnos de grupo? *(Pausa.)*

En primer lugar, y para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a consumir un breve turno en contra del Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre; turno en contra que se basa en diferentes razones.

En primer lugar, una razón repetida por nosotros en diferentes ocasiones, con motivo de la convalidación de otros Decretos-leyes, que es la relativa al abuso que el Gobierno hace de la técnica excepcional del Decreto-ley. Ya sé que es verdad, que esto lo hemos dicho muchas veces, podría decirse que es una cantinela repetida por la oposición en ocasiones, pero el abuso creo que no está en nosotros. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor PEREZ ROYO: Estaba diciendo que el abuso creo que no es imputable a nosotros, que no está de nuestra parte, el abuso es el que se realiza por parte del Gobierno al hacer éste uso desmedido de la facultad excepcional que confiere la Constitución para las situaciones de urgencia, de extraordinaria urgencia dice la Constitución, que, a nuestro juicio, no se producen en el presente caso.

Los entes preautonómicos existen desde hace ya un cierto tiempo, y había y ha habido tiempo de solucionar adecuadamente los problemas de régimen presupuestario de estos entes, sin la urgencia, sin el escopetazo que significa el Decreto-ley. Pero, en cualquier caso, existen, además, razones sustanciales para nuestra oposición, y oposición rotunda, a este Decreto-ley.

El presente Decreto-ley se inserta dentro de un paquete de medidas relativas a las preautonomías, medidas cuyo análisis permite descubrir la filosofía del actual Gobierno sobre lo que se lla-

creto-ley y pedir a SS. SS. que voten también en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Reol.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, señorías, si a la oposición le sorprende el hecho de que traigamos aquí a convalidación un Real Decreto-ley, porque indica que el uso y tal vez el abuso de esta práctica no es un procedimiento correcto, yo tengo que decir que en este momento estoy también sorprendido porque los Grupos Socialista y Comunista, ante una actitud del Gobierno de UCD claramente favorable al desarrollo del proceso preautonómico, se mantengan en unas reticencias y hasta soliciten el voto en contra, cuando creo que no ha habido razones en absoluto de fondo como no sean las de una oposición sistemática, lo que no cabe desde luego en mi cabeza pensar que es la actitud que en este momento tienen los Grupos Socialista o Comunista. Ciertamente tengo que decir que no encuentro ningún tipo de razón para hacer esta oposición a este Real Decreto-ley, que no tiene ningún problema desde ninguno de los puntos de vista técnicos y que va a favor del desarrollo del proceso autonómico, del proceso preautonómico.

Yo tendría que preguntar a mis oponentes si ellos no pueden decir en conciencia cómo se les han acercado las gentes de su partido en los organismos y entes preautonómicos para indicarles la necesidad de que, de alguna manera, se ordenaran temas como éste, que tal vez tendrían que estar ordenados antes, y vamos a aceptarlo. El hecho es que hay que ordenarlos ahora ya, y creo que es una petición diría que absolutamente generalizada de todos los entes preautonómicos el que estas cosas se normalicen. Esto es lo que se pretende a partir de este Decreto-ley.

Voy a significar ahora algunos de los datos que han podido, a lo mejor, no quedar excesivamente claros, por los cuales creemos que hay que dar, pero sin lugar a dudas, el voto favorable, ésa es mi opinión, y en este sentido solicito a la Cámara la convalidación de este Real Decreto-ley.

En primer lugar, porque de lo que se trata es de la aplicación de los principios de la Ley General Presupuestaria a los presupuestos y patrimonio de los entes preautonómicos; únicamente aplicación de la Ley General Presupuestaria. Los entes

preautonómicos están configurados como nuevos entes dotados de personalidad jurídica e integrados en el ámbito de las Administraciones Públicas. Por tanto, razones elementales de coherencia y de ordenación del proceso hacen necesario llenar el vacío normativo existente al respecto y aplicar a tales entes los principios generales contenidos en la citada Ley General Presupuestaria. Al aplicar los citados principios y elaborar sobre esta base y aprobar los presupuestos, sus estructuras, prórrogas, créditos extraordinarios, suplementarios, remanentes de créditos, etcétera, no se hace sino ordenar y normalizar un procedimiento que para todos y en todos los territorios españoles debe de quedar claro.

En segundo lugar, se hace una remisión a la legislación del Estado de diversas materias, procedimiento absolutamente correcto en técnica jurídica, por mucha materia autonómica que estamos tratando. El hecho de que los entes preautonómicos estén integrados en el ámbito del sector público hace aplicable a los mismos los principios que están contenidos en el artículo 149.1.18 de la Constitución —y hablo de la Constitución—, de modo que este Real Decreto-ley hace una remisión expresa a este tipo de legislación y a la general del Estado en materia de funcionarios, contratación y sistema de responsabilidades de todas las Administraciones Públicas, que es constitucionalmente materia de competencia del Estado.

En tercer lugar, lo único que se pretende es coordinar la actividad financiera y económica de los entes preautonómicos con la Hacienda Pública. El principio de coherencia de toda la actividad económica y financiera y de respeto a los intereses generales hace necesario que la actividad económica y financiera de los entes sean ejercidas en coordinación y relación con la Hacienda Pública del Estado, y desde este punto de vista numerosas leyes aprobadas en esta Cámara inciden exactamente en este planteamiento.

Por todo ello es por lo que, una vez más, solicito el voto favorable para la convalidación de este Real Decreto-ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Andalucista el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor

Presidente, señoras y señores Diputados, solamente decir rápidamente que los decretos-leyes, o el Decreto-ley que hoy se nos presenta a la Cámara para su ratificación no quiere decir que vaya a favor del proceso globalmente, sino que será una forma de entender los procesos autonómicos en curso en este momento. En primer lugar, yo diría que no es en el fondo para que las cosas se normalicen, sino para volver al principio de la filosofía de los entes preautonómicos, que también fueron creados por Decreto-ley. Es decir, algo periférico, Administración periférica del Estado que no tiene en cuenta fundamentalmente los diferentes procesos autonómicos, que no tiene en cuenta las diferentes voluntades que han sido configuradas a lo largo del proceso autonómico.

Yo sé que en el fondo encierran algunos de los temas que hoy nos trae el Decreto-ley una forma de racionalizar determinados aspectos del funcionamiento de los órganos preautonómicos, y yo en la Junta soy testigo de la falta a veces de criterios en la forma de organizar los temas de personal, el tema de los propios presupuestos de la Junta.

Hay cuestiones dentro de este Decreto-ley absolutamente necesarias, que hubiera sido necesario que se hubieran tratado, pero no quiere decir que sea el procedimiento utilizado el más idóneo. No voy a insistir en las razones que se han dado desde el punto de vista de otros grupos parlamentarios, sino simplemente decir que no tiene en cuenta los diferentes procesos autonómicos. Es decir, no es lo mismo un órgano preautonómico concreto como el caso, por ejemplo, de la Junta de Andalucía, que ha plebiscitado un referéndum en el cual ha tomado una iniciativa concreta y ello tiene influencia en varias cosas. Es claro que el punto nueve, el no poderse endeudar, o poderse endeudar exclusivamente para un año, es evidente que puede ir en detrimento, y va en detrimento, de los diferentes órganos preautonómicos, pero está claro que sí va en contra especialmente de la Junta de Andalucía. ¿Cómo podemos planificar, cómo se pueden tomar determinados compromisos, determinadas actuaciones, en este momento, prácticamente en una situación económica que está en penuria? ¿Cómo podemos tomar o cómo puede la Junta tomar determinados compromisos? Creemos que eso nos imposibilita el que se haga un proceso lineal, es decir, que pasemos de la situación actual a la que en breve, al cabo de este año, podremos pasar. Creemos que era necesario haberlo traído al Congreso y que

aquí hubiésemos discutido las normas que hoy nos trae el Decreto-ley.

Pero no solamente se trae este Decreto-ley, sino que se nos traerá, como se nos ha anunciado, el Decreto-ley sobre las Comisiones de transferencias, y se hace nuevamente para todas las preautonomías el mismo tratamiento, es decir, comisiones sectoriales y no comisiones de transferencias, o sea, no discusión entre la Junta de Andalucía, en el caso concreto de Andalucía, con el Gobierno central.

En cuanto a la urgencia de decretos-leyes, nosotros recordaríamos al portavoz del Grupo Centrista que llevamos un montón de tiempo esperando un Decreto-ley por el cual se pueda, por ejemplo, ser consejeros y ser parlamentarios, sin crear un conflicto como se ha creado en la Junta de Andalucía. Y queremos ser sinceros: sabemos que hay un problema por medio para que no venga aquí ese Decreto-ley, evidentemente; pero sí queremos decir que ése, por ejemplo, sí era urgente y quizá éste no lo era tanto.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el señor Fraga, en nombre de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente voy a fijar la posición del Grupo Coalición Democrática, que será contrario a la aprobación de este Decreto-ley y que pedirá, en su caso, si por el contrario se aprobase, que se tramite como proyecto de ley. Y ello por tres razones: primero, una razón de principio constitucional; segundo, unas razones de fondo o de méritos y oportunidad del proyecto, y tercero, por razón de las circunstancias en que estamos.

En cuanto a lo primero, es evidente que no se puede alegar urgencia en un asunto que está ahí desde el año 1977 y que hoy mismo no se ve que urgencia puede presentar en modo alguno. Pero, sobre todo, porque el artículo 86 que quiso en la Constitución restringir el uso de los decretos-leyes, además de una urgencia que no está demostrada, excluye cuatro órdenes de cuestiones, y entre ellas está el régimen de las Comunidades Autónomas. Por tanto, este Decreto, en mi opinión, sería especialmente contrario y anticonstitucional.

Segundo, por razones de fondo. Es evidente que los órganos preautonómicos, cualquiera que